## DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## **RESOLUCIÓN DE-2/19**

República Argentina. Préstamo AR-O0008 a la República Argentina Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales

El Directorio Ejecutivo

## RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República Argentina, como prestatario, para otorgarle un préstamo contingente para emergencias por desastres naturales. Dicho préstamo contingente será hasta por la suma de US\$300.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, sujeto a la disponibilidad de recursos provenientes del programa regular de préstamos con la República Argentina o de la Lista de Redireccionamiento Automático, según sea el caso, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 9 de enero de 2019)